

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

N° int.: 2438072

APLICA SANCIÓN PECUNIARIA QUE INDICA
RESOLUCIÓN EXENTA N° 77.974
SANTIAGO, 12/11/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros Carmen Liznarda CRUZADO VILLACORTA nacida el 28/12/1974 en Peru, pasaporte ordinario 2895491; y Angelo Leonardo PEREZ CRUZADO nacido el 15/10/1998 en Peru, pasaporte ordinario 3321743, todos de nacionalidad PERUANA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo 71 y 79 del D.L. 1094 de 1975, y en el artículo 148 del D.S. 597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

APLÍCASE a los extranjeros al extranjero Carmen Liznarda CRUZADO VILLACORTA de nacionalidad PERUANA una multa total en dinero de \$90.979 (noventa mil novecientos setenta y nueve pesos) por Residencia ilegal y por mantener en situación de irregularidad a su hijo Angelo Leonardo PEREZ CRUZADO de nacionalidad PERUANA.

La multa se pagará dentro del plazo de diez (10) días hábiles en Vale Vista bancario, tomado a la orden del Ministerio del Interior, que se entregará en el Departamento de Extranjería y Migración .


NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que en caso de no pagar la multa en el plazo fijado, se hará acreedor a las demás sanciones establecidas en el Decreto Ley N° 1094 de 1975, modificado por Ley N° 18.252.

Los extranjeros señalados precedentemente, dispone del plazo de 10 días para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del

Ministerio del Interior

Cristina Pozo Ramírez
Jefa Atención al Público

CDH/CYE/CAN
[9501-7] 12/11/2010
correl: 16.497

Distribución:
- Investigaciones
- DEM